

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p><b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b></p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p><b>Estado: Controlado:</b></p>

## COMITÉ EVALUADOR

**INVITACION PRIVADA CON CUATRO OFERENTES N° 002 DE 2021**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS  
PROPUESTAS**

**AGOSTO 2021**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1	
<b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b>	<b>INFORME DE EVALUACION</b>	<b>Estado: Controlado:</b>

### OBJETO:

Informe de evaluación de invitación privada con cuatro oferentes N° 002 de 2021, cuyo objeto es: **“AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DE VIA EN EL BARRIO VILLA ELISA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**.

### 1. INTRODUCCIÓN

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la empresa en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije la empresa contratante en la solicitud. Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación de EMCODAZZI E.S.P. acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos externos que designe el Gerente de la empresa contratante para tal efecto. Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Invitación Privada a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi escogerá al proponente más favorable a los intereses de la empresa, se utilizará el procedimiento definido en la invitación privada. En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

**Análisis Jurídico:** El primer análisis se hará sobre la documentación jurídica, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos de la invitación privada y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

**Análisis Técnico:** En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en la invitación privada, documentos técnicos.

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJIR T-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

**Análisis Financiero:** En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, Documentos financieros de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite. El Comité evaluador efectuará primero la evaluación jurídica/ financiera/técnica/, la cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que, mediante esta evaluación, se verificarán y estudiarán los documentos que le permitirán a la empresa contratante determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por la invitación privada.

El objeto del presente informe tiene por finalidad, hacer la verificación de los requisitos exigidos en la invitación privada y presentados en las propuestas de los participantes a fin de establecer si se encuentran habilitados para participar en el contrato de OBRA que tiene por objeto **“AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DE VIA EN EL BARRIO VILLA ELISA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**. En la presente verificación se revisará, la propuesta presentada por:

## 2. PROPONENTES:

ITEM	NOMBRE DE PROPONENTE	NIT O CEDULA DE CIUDADANÍA
N° 1	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	77.026.480
N° 2	ANDRÉS ALFONZO FERNÁNDEZ SOTO	77.159.953
N° 3	ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S.	900.499.691-6

El comité designado por parte del Señor GERENTE de EMCODAZZI E.S.P., para estos efectos se acogerá a los procedimientos y demás normas pertinentes y de acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación privada con sus respectivas adendas para este procedimiento.

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi requiere contratar la **“AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DE VIA EN EL BARRIO VILLA ELISA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**.

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NIJR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p><b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b></p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p><b>Estado: Controlado:</b></p>

Que el lugar de consulta de la invitación privada, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección es la secretaría Jurídica de EMCODAZZI E.S.P. ubicada en la calle 20 N° 14 113 del municipio de Agustín Codazzi-Cesar y en la página web <https://www.emcodazzi.gov.co/>

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación para empresas industriales y comerciales del Estado.

El valor del contrato se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 1221 del 06 de mayo del 2021, es el ejecutor, expedido por la Tesorera por valor de **SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$726.518.566)** provenientes del sistema general de regalías y en el que Emcodazzi E.S.P.

Que presentaron oferta los siguientes proponentes:

## 2. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

<b>VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS</b>		
<b>PROPONENTE N° 1:</b>	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
Presentación de Propuesta	El proponente presenta su propuesta escrita en dos sobres debidamente marcados, anexando CD con la información de la propuesta, esta se encontró foliada, fue radicada en la fecha y hora indicados en la invitación privada.	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	Aportada, es firmada por el Ingeniero Civil, CESAR AUGUSTO ALMANARES VILLAREAL identificado con cedula de ciudadanía 77.026.480, tarjeta profesional N° 08202-55936, redactada de acuerdo a lo estipulado en la invitación privada. Folios 2 al 4	CUMPLE
Plazo	TRES (03) MESES. Folio 3	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	Aportado y firmado. Folio 26	CUMPLE

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p><b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b></p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p><b>Estado: Controlado:</b></p>

<p>certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo si es persona jurídica, si es persona natural Cedula de Ciudadanía</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>												
<p>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: vigente y en firme expedido dentro de los últimos 30 días a la fecha del cierre de este proceso</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>CLASE</th> <th>FOLIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72 15 11 00</td> <td>SERVICIO DE CONSTRUCCION PLOMERÍA</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>81 10 15 00</td> <td>INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA)</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>72 14 11 00</td> <td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</td> <td>27</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	CLASE	FOLIO	72 15 11 00	SERVICIO DE CONSTRUCCION PLOMERÍA	18	81 10 15 00	INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA)	19	72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	27	<p>CUMPLE</p>
CLASIFICACION UNSPSC	CLASE	FOLIO												
72 15 11 00	SERVICIO DE CONSTRUCCION PLOMERÍA	18												
81 10 15 00	INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA)	19												
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	27												
<p>Documento para acreditar pagos a SGSSI y Parafiscales</p>	<p>El proponente anexó certificado de que se encuentra al día por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, pensión y ARL. Folio 113.</p>	<p>CUMPLE</p>												
<p>Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía</p>	<p>Aportada. Cedula de ciudadanía N° 77.026.480 exp en Valledupar. Folio 123</p>	<p>CUMPLE</p>												
<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios.</p>	<p>Aportado, EMCODAZZI E.S.P. verificó el certificado aportado en la página web de la procuraduría. No reporta antecedentes. Folio 115</p>	<p>CUMPLE</p>												
<p>Certificado de antecedentes fiscales.</p>	<p>Aportado, EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web de la contraloría y no evidenció ningún antecedente de responsabilidad fiscal. Folio 117</p>	<p>CUMPLE</p>												
<p>Certificado de Antecedentes Judiciales</p>	<p>El proponente aportó el certificado y EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web de la Policía Nacional que no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales. Folio 119</p>	<p>CUMPLE</p>												
<p>Certificado de medidas correctivas</p>	<p>El proponente aportó el certificado y EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> de la Policía Nacional y no evidencio ninguna medida. Folio 121</p>	<p>CUMPLE</p>												
<p>Garantía de seriedad de la oferta cuya cuantía será el equivalente al 20% del</p>	<p>El proponente aportó Póliza de seriedad de la oferta N° Póliza N° 47-44-101017577 expedida por Seguros del Estado S.A. con una</p>	<p>CUMPLE</p>												

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJIR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de AGUSTÍN CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p><b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b></p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p><b>Estado: Controlado:</b></p>

presupuesto oficial, con una duración de 120 días.	vigencia desde el 19 de agosto de 2021 hasta el 19 de enero de 2021. Folio 11	
Certificado de no estar incurso en inhabilidades	Aporta certificado de no tener antecedentes disciplinarios ético-profesionales expedido por el COPNIA el 14 de agosto de 2021. Folio 169	CUMPLE
Registro Único Tributario	El proponente aporta Registro Único Tributario expedido por la DIAN con código de actividad económica 4290. Folio 126	CUMPLE
formato de certificación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad	Aportado. Folio 8	CUMPLE

El Evaluador jurídico dando cumplimiento a lo establecido en la invitación privada procedió a revisar en primer lugar, que la propuesta contenga todos los documentos solicitados, en segunda instancia se procedió a una revisión minuciosa y exhaustiva del contenido y legalidad de los documentos aportados en la propuesta y por ultimo reviso minuciosamente la oferta económica.

En atención a la verificación jurídica ejercida por el evaluador establecido para esta selección quien corresponde al asesor jurídico externo, se procedió a hacer el respectivo estudio jurídico, arrojando los siguientes resultados.

La verificación jurídica es un criterio habilitante para determinar si la propuesta cumple o no con lo requerido en la invitación privada. Para que una propuesta pueda ser evaluada debe ser admitida jurídicamente.

## CONCLUSIONES:

Hecha la verificación de los documentos jurídicos aportados por **CESAR AUGUSTO ALMANARES VILLAREAL** de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, **NO cumple jurídicamente. SI APORTÓ TARJETA PROFESIONAL**

VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS		
<b>PROPONENTE N° 2:</b>	ANDRES ALFONSO FERNANDEZ SOTO	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
Presentación de Propuesta	El proponente presenta su propuesta escrita en dos sobres debidamente marcados, anexando CD con la información de la	CUMPLE

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p><b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b></p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p><b>Estado: Controlado:</b></p>

	<p>propuesta, esta se encontró foliada y fue radicada en la fecha y hora indicados en la invitación privada.</p>													
<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Aportada, es firmada por el Ingeniero Sanitario y Ambiental, ANDRES ALFONZO FERNANDEZ SOTO identificado con cedula de ciudadanía 77.159.953, tarjeta profesional N° 08236-090733 ATL, redactada de acuerdo a lo estipulado en la invitación privada.</p> <p>La propuesta es avalada por el ingeniero civil JOSE RAFAEL SOLANO OROZCO, identificado con C.C. N° 13.873.386 con T.P. 68202120338STD</p> <p>Folios 2 al 4</p>	<p>NO CUMPLE</p>												
<p>Plazo</p>	<p>TRES (03) MESES. Folio 3</p>	<p>CUMPLE</p>												
<p>Compromiso anticorrupción</p>	<p>Aportado y firmado. Folio 51</p>	<p>CUMPLE</p>												
<p>certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo si es persona jurídica, si es persona natural Cedula de Ciudadanía</p>	<p>Aporta cedula de ciudadanía N° ciudadanía 77.159.953. Folios 7 y 53</p>	<p>CUMPLE</p>												
<p>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: vigente y en firme expedido dentro de los últimos 30 días a la fecha del cierre de este proceso</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>CLASE</th> <th>FOLIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>83 10 15 00</td> <td>SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>81 10 15 00</td> <td>INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>72 14 11 00</td> <td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</td> <td>28</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	CLASE	FOLIO	83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	28	81 10 15 00	INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA	28	72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	28	<p>CUMPLE</p>
CLASIFICACION UNSPSC	CLASE	FOLIO												
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	28												
81 10 15 00	INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA	28												
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	28												
<p>Documento para acreditar pagos a SGSSI y Parafiscales</p>	<p>El proponente anexó certificado de que se encuentra al día por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, pensión y ARL. Folio 41</p>	<p>CUMPLE</p>												

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1	
<b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b>	<b>INFORME DE EVALUACION</b>	<b>Estado: Controlado:</b>

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Aportada. Cedula de ciudadanía N° 12.719.520. Folio 53	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Aportado, EMCODAZZI E.S.P. verificó el certificado aportado en la página web de la procuraduría. No reporta antecedentes. Folio 43	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales.	Aportado, EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web de la contraloría y no evidenció ningún antecedente de responsabilidad fiscal. Folio 45	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	El proponente aportó el certificado y EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web de la Policía Nacional que no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales. Folio 47	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas	El proponente aportó el certificado y EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> de la Policía Nacional y no evidencio ninguna medida. Folio 49	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta cuya cuantía será el equivalente al 20% del presupuesto oficial, con una duración de 120 días.	El proponente aportó Póliza de seriedad de la oferta N° 47-44-101017594 expedida por Seguros del Estado S.A. con una vigencia desde el 19 de agosto de 2021 hasta el 19 de enero de 2021. Folio 11	CUMPLE
Certificado de no estar incurso en inhabilidades	Aporta certificado de no tener antecedentes disciplinarios ético-profesionales expedido por el COPNIA el 29 de julio de 2021. Folio 57	CUMPLE
Registro Único Tributario	El proponente NO aporta Registro Único Tributario expedido por la DIAN	NO CUMPLE
formato de certificación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad	Aportado. Folio 6	CUMPLE

El Evaluador jurídico dando cumplimiento a lo establecido en la invitación privada procedió a revisar en primer lugar, que la propuesta contenga todos los documentos solicitados, en segunda instancia se procedió a una revisión minuciosa y exhaustiva del contenido y legalidad de los documentos aportados en la propuesta y por ultimo reviso minuciosamente la oferta económica.

En atención a la verificación jurídica ejercida por el evaluador establecido para esta selección quien corresponde al asesor jurídico externo, se procedió a hacer el respectivo estudio jurídico, arrojando los siguientes resultados.

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJIR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de AGUSTÍN CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

La verificación jurídica es un criterio habilitante para determinar si la propuesta cumple o no con lo requerido en la invitación privada. Para que una propuesta pueda ser evaluada debe ser admitida jurídicamente.

### CONCLUSIONES:

Hecha la verificación de los documentos jurídicos aportados por ANDRES ALFONSO FERNANDEZ SOTO de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, **NO cumple jurídicamente.**

VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS		
PROPONENTE N° 3:	ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S.	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentación de Propuesta	El proponente presenta su propuesta escrita en dos sobres debidamente marcados, anexando CD con la información de la propuesta, esta se encontró foliada, fue radicada en la fecha y hora indicados en la invitación privada.	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	Aportada, es firmada por el Ingeniero Civil, CARLOS ANDRES PEÑA ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.065.592.791, tarjeta profesional N° 08202228236 ATL en calidad de Representante Legal de ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S., redactada de acuerdo a lo estipulado en la invitación privada.  Folios 2 al 4	CUMPLE
Plazo	TRES (03) MESES. Folio 4	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	Aportado y firmado. Folio 261 al 262	CUMPLE
certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo si es persona	Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar de fecha 17 de agosto de 2021: Folios 8 al 16	CUMPLE

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJIR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p><b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b></p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p><b>Estado: Controlado:</b></p>

<p>jurídica, si es persona natural Cedula de Ciudadanía</p>															
<p>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: vigente y en firme expedido dentro de los últimos 30 días a la fecha del cierre de este proceso</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>CLASE</th> <th>FOLIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72 15 11 00</td> <td>SERVICIO DE CONSTRUCCION DE PLOMERÍA</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>81 10 15 00</td> <td>INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA)</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>72 14 11 00</td> <td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	CLASE	FOLIO	72 15 11 00	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE PLOMERÍA	61	81 10 15 00	INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA)	72	72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	60		<p>CUMPLE</p>
CLASIFICACION UNSPSC	CLASE	FOLIO													
72 15 11 00	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE PLOMERÍA	61													
81 10 15 00	INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA)	72													
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	60													
<p>Documento para acreditar pagos a SGSSI y Parafiscales</p>	<p>El proponente anexó planilla de pago de seguridad social, en la que se evidencia que se encuentra al día por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, pensión y ARL. Folio 77 al 79</p>			<p>CUMPLE</p>											
<p>Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía</p>	<p>Aportada. Cedula de ciudadanía N° 1.065.592.791 exp en Valledupar. Folio 91</p>			<p>CUMPLE</p>											
<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios.</p>	<p>Aportado, EMCODAZZI E.S.P. verificó el certificado aportado en la página web de la procuraduría. No reporta antecedentes. Folio 81 al 82</p>			<p>CUMPLE</p>											
<p>Certificado de antecedentes fiscales.</p>	<p>Aportado, EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web de la contraloría y no evidenció ningún antecedente de responsabilidad fiscal. Folio 84 al 85</p>			<p>CUMPLE</p>											
<p>Certificado de Antecedentes Judiciales</p>	<p>El proponente aportó el certificado y EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web de la Policía Nacional que no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales. Folio 87</p>			<p>CUMPLE</p>											
<p>Certificado de medidas correctivas</p>	<p>El proponente aportó el certificado y EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> de la Policía Nacional y no evidencio ninguna medida. Folio 89</p>			<p>CUMPLE</p>											
<p>Garantía de seriedad de la oferta cuya cuantía será el equivalente al 20% del presupuesto oficial, con una duración de 120 días.</p>	<p>El proponente aportó Póliza de seriedad de la oferta Póliza N° 3137044-4 expedida por SURAMERICANA con una vigencia desde el 19 de agosto de 2021 hasta el 19 de Diciembre de 2021. Folio 18</p>			<p>CUMPLE</p>											

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1	
<b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b>	<b>INFORME DE EVALUACION</b>	<b>Estado: Controlado:</b>

Certificado de no estar incurso en inhabilidades	Aporta certificado de no tener antecedentes disciplinarios ético-profesionales expedido por el COPNIA el 17 de agosto de 2021. Folio 185	CUMPLE
Registro Único Tributario	El proponente aporta Registro Único Tributario expedido por la DIAN con código de actividad económica 4290. Folio 95 al 100	CUMPLE
formato de certificación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad	Aportado. Folio 6	CUMPLE

El Evaluador jurídico dando cumplimiento a lo establecido en la invitación privada procedió a revisar en primer lugar, que la propuesta contenga todos los documentos solicitados, en segunda instancia se procedió a una revisión minuciosa y exhaustiva del contenido y legalidad de los documentos aportados en la propuesta y por ultimo reviso minuciosamente la oferta económica.

En atención a la verificación jurídica ejercida por el evaluador establecido para esta selección quien corresponde al asesor jurídico externo, se procedió a hacer el respectivo estudio jurídico, arrojando los siguientes resultados.

La verificación jurídica es un criterio habilitante para determinar si la propuesta cumple o no con lo requerido en la invitación privada. Para que una propuesta pueda ser evaluada debe ser admitida jurídicamente.

### CONCLUSIONES:

Hecha la verificación de los documentos jurídicos aportados por ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S. de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, ***SI cumple jurídicamente.***

### 3. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los parámetros definidos como valores aceptables.

<b>VERIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE N° 1</b>	<b>CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL</b>
--	--

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJR T-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Índice de Liquidez	≥ 1	<b>2253</b>	<b>CUMPLE</b>
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	<b>0</b>	<b>CUMPLE</b>
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	<b>2139</b>	<b>CUMPLE</b>

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	
INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0	<b>0,13</b>	<b>CUMPLE</b>
Rentabilidad del Activo	≥ 0	<b>0,13</b>	<b>CUMPLE</b>

INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Patrimonio	85%	<b>418%</b>	<b>CUMPLE</b>

#### CONCLUSIONES:

Hecha la verificación de los documentos financieros y de capacidad organizacional de **CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL** conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, ***SI cumple con la capacidad financiera, la capacidad organizacional y el patrimonio.***

VERIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE N° 1		ANDRES ALFONSO FERNANDEZ SOTO	
INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Índice de Liquidez	≥ 1	<b>18,10</b>	<b>CUMPLE</b>
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	<b>0,03</b>	<b>CUMPLE</b>
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	<b>20,45</b>	<b>CUMPLE</b>

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de AGUSTÍN CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	
INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0	<b>0,10</b>	<b>CUMPLE</b>
Rentabilidad del Activo	≥ 0	<b>0,10</b>	<b>CUMPLE</b>

INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Patrimonio	85%	<b>94%</b>	<b>CUMPLE</b>

### CONCLUSIONES:

Hecha la verificación de los documentos financieros y de capacidad organizacional de **ANDRES ALFONSO FERNANDEZ SOTO** conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, ***SI cumple con la capacidad financiera, la capacidad organizacional y el patrimonio.***

VERIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE N° 3		ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S.	
INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Índice de Liquidez	≥ 1	<b>11,03</b>	<b>CUMPLE</b>
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	<b>0,40</b>	<b>CUMPLE</b>
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	<b>78,62</b>	<b>CUMPLE</b>

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S.	
INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0	<b>0,19</b>	<b>CUMPLE</b>
Rentabilidad del Activo	≥ 0	<b>0,11</b>	<b>CUMPLE</b>

INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Patrimonio	85%	<b>91%</b>	<b>CUMPLE</b>

### CONCLUSIONES:

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

Hecha la verificación de los documentos financieros y de capacidad organizacional de **ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S.** conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, ***SI cumple con la capacidad financiera, la capacidad organizacional y el patrimonio.***

#### **4. CAPACIDAD RESIDUAL**

##### **4.1 PROPONENTE N° 1: CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL**

El proponente no aportó los formatos de certificación de la capacidad técnica, relación contratos en ejecución y certificación de contratos para acreditación de experiencia con el propósito de calcular la capacidad residual del proponente.

#### **CONCLUSIONES:**

Hecha la verificación de los documentos para calcular la capacidad residual de **CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL** de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, ***NO cumple con la capacidad residual.***

##### **4.2 PROPONENTE N° 2: ANDRES ALFONSO FERNANDEZ SOTO**

El proponente no aportó los formatos de certificación de la capacidad técnica, relación contratos en ejecución y certificación de contratos para acreditación de experiencia con el propósito de calcular la capacidad residual del proponente.

#### **CONCLUSIONES:**

Hecha la verificación de los documentos para calcular la capacidad residual de **ANDRES ALFONSO FERNANDEZ SOTO** de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, ***NO cumple con la capacidad residual.***

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de AGUSTÍN CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

## Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



### Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	UCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S.
Capacidad organizacional	\$ 1.039.948.485
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ -
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 1.247.938.182</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 1.247.938.182</b>

### Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 726.518.566
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 363.259.283</b>

### Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

## 5. VERIFICACION EXPERIENCIA

### 5.1. PROPONENTE N° 1: CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL

EXIGENCIA	APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:</b> Nueve años de experiencia general, que se demostrara con la respectiva tarjeta profesional o con la experiencia que se encuentre consignada en cámara de comercio, cuando se trate de persona jurídica.</p>	<p>Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil N° 08202-55936, con fecha de expedición 27 de julio de 1995</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar la experiencia general con (2) dos contratos de OBRA terminados y liquidados, cuyo objeto haya sido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de obra pública, celebrado por CESAR AUGUSTO ALMENARES</li> </ul>	

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJR T-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de AGUSTÍN CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

<p>AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O MEJORAMIENTO DE VIA Y/O CONSTRUCCION DE VIA, y sumados sea cuyo valor ejecutado sea igual o superior al (60%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. (El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione y se calculará teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato).</p>	<p>VILLAREAL, con Entidad contratante: Municipio de Valledupar, que tiene por objeto AMPLIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por valor de (\$199.637.070), (\$ 352,27) SMLV. Folios 138 al 145</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de obra pública, celebrado por CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL, con Entidad contratante: Municipio de Valledupar, que tiene por objeto AMPLIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE MARIANGOLA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por valor de (\$180.932.491), (\$ 571,55) SMLV. Folios 146 al 160</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>
---	--	---------------

Hecha la verificación de los documentos aportados de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, ***SI cumple con la experiencia específica.***

## 5.2. PROPONENTE N° 2: ANDRES ALFONSO FERNANDEZ SOTO

EXIGENCIA	APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:</b> Nueve años de experiencia general, que se demostrara con la respectiva tarjeta profesional o con la experiencia que se encuentre consignada en cámara de comercio, cuando se trate de persona jurídica.</p>	<p>Tarjeta Profesional de Ingeniero sanitario y ambiental N° 08236-090733, con fecha de expedición 21 de marzo de 2002. Folio 56</p>	<p>CUMPLE</p>

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar la experiencia general con (2) dos contratos de OBRA terminados y liquidados, cuyo objeto haya sido AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O MEJORAMIENTO DE VIA Y/O CONSTRUCCION DE VIA, y sumados sea cuyo valor ejecutado sea igual o superior al (60%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. (El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione y se calculará teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de obra pública, celebrado por CONSORCIO PTAR BOQUERON, con Entidad contratante: Municipio de Jagua de Ibirico, que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y LAGUNAS DE OXIDACIÓN CORREGIMIENTO DE BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, por valor de (\$849.029.376), (\$ 1.317) SMMLV (1.054) SMMLV por porcentaje de participacion. Folios 73 al 74 y 77 al 78</li> <li>• Contrato de obra pública, celebrado por CONSORCIO PTAR BOQUERON, con Entidad contratante: Municipio de Jagua de Ibirico, que tiene por objeto MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, por valor de (\$94.559.553), (\$ 160) SMLV. Folios 75 al 76</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>
---	--	---------------

Hecha la verificación de los documentos aportados de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, ***SI cumple con la experiencia especifica.***

5.3. **PROPONENTE N° 3: ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S.**

EXIGENCIA	APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:</b> Nueve años de experiencia general, que se demostrara con la respectiva tarjeta</p>	<p>Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1	
<b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b>	<b>INFORME DE EVALUACION</b>	<b>Estado: Controlado:</b>

<p>profesional o con la experiencia que se encuentre consignada en cámara de comercio, cuando se trate de persona jurídica.</p>	<p>Cámara de Comercio de Valledupar con matrícula 14 de febrero de 2012</p>	
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> El proponente deberá acreditar la experiencia general con (2) dos contratos de OBRA terminados y liquidados, cuyo objeto haya sido AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O MEJORAMIENTO DE VIA Y/O CONSTRUCCION DE VIA, y sumados sea cuyo valor ejecutado sea igual o superior al (60%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. (El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione y se calculará teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de obra pública, celebrado por ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&amp;C S.A.S., con Entidad contratante: EMBECERRIL ESP, que tiene por objeto realizar el mantenimiento correctivo y preventivo al sistema de acueducto, alcantarillado sanitario y redes agua fluvial, Municipio de becerril Cesar, por valor de (\$248.939.291), (\$ 283,59) SMLV. Folios 140 al 156</li> <li>• Contrato de obra pública, celebrado por ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&amp;C S.A.S., con Entidad contratante: EMBECERRIL ESP, que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA REDES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO IDEMA REPOSICIÓN DE TUBERÍAS EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERA 1 Y COLECTOR NORTE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CALLE 9, 9A, 10, 11 Y 12 ENTRE CARRERAS 10 Y 16) – CABECERA MUNICIPAL DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR, por valor de (\$149.994.026), (\$ 232,78) SMLV. Folios 157 al 168</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJIR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de AGUSTÍN CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

Hecha la verificación de los documentos aportados de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, **SI cumple con la experiencia específica.**

## 6. EQUIPO DE TRABAJO:

### 6.1. PROPONENTE N° 1 CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor	Mínimo tres (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Ingeniero Civil 2.1. CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL, identificado con cedula de ciudadanía 77.026.480, tarjeta profesional N° 08202-55936. Aporta carta de compromisos profesionales y hoja de vida, no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Folios 123,162,169	Mínimo dos (2) años acumulados, contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en la ejecución de contratos de Obra.	•Contrato de obra pública, celebrado por CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL, con Entidad contratante: Municipio de Valledupar, que tiene por objeto AMPLIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLA SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, plazo 3 meses. folios 138 al 145	NO CUMPLE

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1	
<b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b>	<b>INFORME DE EVALUACION</b>	<b>Estado: Controlado:</b>

					<p>•Contrato de obra pública, celebrado por CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL, con Entidad contratante: Municipio de Valledupar, que tiene por objeto AMPLIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLA DEL CORREGIMIENTO DE MARIANGOLA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Plazo 45 días. Folios 146 al 160</p>	
Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor	Una experiencia general no menor de dos (02) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Ingeniero Civil PABLO JOSÉ PEÑA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.065.832 787, tarjeta profesional N° 20202-385642 ES, Aporta carta de compromisos profesionales y hoja de vida, no tiene	Mínimo un (01) año y seis (6) meses acumulado, contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente	Trabajó como AUXILIAR RESIDENTE para el Consorcio Patinodromo Valledupar 2017 por un plazo de 9 meses	NO CUMPLE

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJIR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

			<p>antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Folios 170, 175, 177, 185</p>	<p>proceso, en la ejecución de contratos de Obra.</p>		
--	--	--	---	---	--	--

Hecha la verificación de los documentos aportados de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, ***NO cumple con El Equipo de Trabajo.***

## 2.1. PROPONENTE N° 2 ANDRES ALFONSO FERNANDEZ SOTO

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor	Mínimo tres (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Ingeniero Civil 2.1. HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía 1.143.326.526, tarjeta profesional N° 13202193407 BLV de fecha 21 de octubre de 2010. Aporta carta de compromisos profesionales y hoja de vida,	Mínimo dos (2) años acumulados, contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en la ejecución de contratos de Obra.	•Laboró como residente en contrato ejecutado por HERNAN JULIO BARRIOS OROZCO con al Municipio de Chibolo, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE 3000PSI Y BORDILLOS EN LAS CALLES DE LA CABECERA	CUMPLE

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJIR T-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p><b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b></p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p><b>Estado: Controlado:</b></p>

			<p>no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Folios 80 AL 86</p>		<p>MUNICIPAL DE CHIBOLO MAGDALENA, plazo 6 meses. folio 93 •Laboró como ingeniero de proyectos en la construcción adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos en el Municipio de Barranbermeja. Plazo 4 meses. Folio 94</p>	
<p>Residente de obra</p>	<p>Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor</p>	<p>Una experiencia general no menor de dos (02) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>Ingeniero Civil PABLO JOSE AFAEL SOLANO OROZCO identificado con cedula de ciudadanía 13.873.386, tarjeta profesional N° 68202120338 STD de fecha 16 de junio de 2015, Aporta carta de compromisos profesionales y hoja de vida, no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Folios 98 al 105124 al 125</p>	<p>Mínimo un (01) año y seis (6) meses acumulado, contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en la ejecución de contratos de Obra.</p>	<p>Laboró como ingeniero residente para el CONSORCIO CONSTRUCTOR ES VIALES en el contrato para el MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCARIAS DE LA YE DE LOS MANGOS, LA GUARUMERA Y LA YE DE SAN ANTONIO, ejecutado con el Municipio de la Jagua de Ibirico. Plazo 12 meses. Folio 109. Trabajó para el CONSORCIO</p>	<p>CUMPLE</p>

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJIR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

					<p>ENLACE en contrato para la CONSTRUCCION DE 12 COMEDORES ESCOLARES TIPO EN LAS VEREDAS COSTA RICA, SAN ANTONIO, BUENOS AIRES [...]. Entidad contratante el Municipio de la Jagua de Ibirico, plazo 9 meses. Folio 110</p>	
--	--	--	--	--	---	--

Hecha la verificación de los documentos aportados de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, ***SI cumple con El Equipo de Trabajo.***

### 5.3 PROPONENTE N° 3 ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S.

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor	Mínimo tres (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y la	Ingeniero Civil CARLOS ANDRES PEÑA ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía 1.065.592.791, tarjeta	Mínimo dos (2) años acumulados, contada dentro del período comprendido entre la fecha de	Aporta certificación como ingeniero residente de la empresa ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS	

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJIR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p><b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b></p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p><b>Estado: Controlado:</b></p>

		<p>fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>profesional N° 08202228236 expedida el 01 de junio de 2012ATL Aporta carta de compromisos profesionales y hoja de vida, no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Folios 170 AL 185</p>	<p>confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en la ejecución de contratos de Obra.</p>	<p>por un lazo de 13 meses. Folio 194 Aporta certificación como director de contrato de obra suscrito entre ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS y el Municipio de Becerril – Cesar. Plazo 1,8 meses Laboró como director de obra para la empresa INGENIERIA &amp; DESARROLLO SOCIAL S.A.S. en el proceso de reposición de redes de alcantarillado en la ejecución del contrato de obra N° MM SAMC 005-00-2020, por un plazo de 1 mes. Folio 195 Laboró como director de obra para la empresa INGENIERIA &amp; DESARROLLO SOCIAL S.A.S. en el proceso de optimización de redes de alcantarillado en</p>	<p>CUMPLE</p>
--	--	---	--	--	--	---------------

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJIR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

					<p>la ejecución del contrato de obra N° 09-L-AM-sps-003-04-18, por un plazo de 3 meses. Folio 196</p>	
<p>Residente de obra</p>	<p>Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor</p>	<p>Una experiencia general no menor de dos (02) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>Ingeniero Civil PABLO JOSÉ PEÑA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.065.832 787, tarjeta profesional N° 20202-385642 ES, Aporta carta de compromisos profesionales y hoja de vida, no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Folios 170, 175, 177, 185</p>	<p>Mínimo un (01) año y seis (6) meses acumulado, contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en la ejecución de contratos de Obra.</p>	<p>Trabajó como ingeniero RESIDENTE para CONVIAS LTDA en contrato de obras de mantenimiento tradicional de vías por un plazo de 11 meses. Folio 233</p> <p>Trabajó como ingeniero RESIDENTE para DARIO SANCHEZ DUARTE INGENIERIA en contrato de obras civiles asociadas al retiro transporte, tratamiento de lodos e impermeabilización [...] por un plazo de 7 meses. Folio 241</p>	<p>CUMPLE</p>

Hecha la verificación de los documentos aportados de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, ***SI cumple con El Equipo de Trabajo.***

**RESUMEN FINAL**

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJIR T-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de AGUSTÍN CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Estado: Controlado:</p>

CRITERIOS DE HABILITACION	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	VERIFICACION DE CAPACIDAD RESIDUAL	VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	VERIFICACION EQUIPO DE TRABAJO
CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ANDRES ALFONSO FERNANDEZ SOTO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#### PROPUESTA ECONOMICA:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE OFERTA ECONOMICA	REVISIÓN DETALLADA DE CANTIDADES Y PRECIOS
CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	\$ 726.518.566	CUMPLE
ANDRES ALFONSO FERNANDEZ SOTO	\$726.390.418	CUMPLE
ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S.	\$725.309.412,60	CUMPLE

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta que los proponente CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL y ANDRÉS ALFONZO FERNÁNDEZ SOTO, NO cumplieron con todos los requisitos exigidos en la invitación privada, se considera no Hábil la propuesta de CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL y ANDRÉS ALFONZO FERNÁNDEZ SOTO, a menos que subsanen dentro del plazo establecido en el cronograma anexo al presente proceso. ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S. SI cumplió con la verificación jurídica, financiera y organizacional, capacidad residual, experiencia general y específica y equipo de trabajo por los criterios de

 <p><b>EMCODAZZI</b> Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUJIR 1-20013000-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Alcaldía de <b>AGUSTÍN CODAZZI</b> Bienestar para todos</p>
<p><b>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</b></p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p><b>Estado: Controlado:</b></p>

evaluación, ya que valor de la propuesta económica no supera el 100% del presupuesto oficial y que revisada esta contiene todos los ítems exigidos en el presente proceso, se considera HÁBIL el siguiente proponente:

ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S.0

### RECOMENDACIONES

De acuerdo con el orden de elegibilidad resultante, luego de realizadas las verificaciones jurídicas, financieras, organizacional, experiencia general y específica de la propuesta equipo de trabajo y oferta económica presentada en el presente proceso, el Comité Evaluador recomienda al GERENTE Adjudicar el presente proceso a ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C S.A.S., identificado con NIT No. 900.499.691-6, por resultar su propuesta hábil y Presentar la oferta económica dentro de los parámetros exigidos

Para mayor constancia se firma a los veinte (20) días del mes de agosto de 2021, por los intervinientes.

Original firmado  
**LUIS ARBELAEZ MAESTRE**  
Jefe Técnico y Operativo  
Comité Evaluador

Original firmado  
**SANDRA ROJAS NORIEGA**  
Tesorera  
Comité Evaluador

Original firmado  
**KASSANDRA QUINTERO LOBO**  
Evaluador Jurídico Externo  
Comité Evaluador